



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SIGCMA

**RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
BARRANQUILLA**

Correo: ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICACION:207-2021

Demandante: JR ZULUAGA CONSTRUCCIONES & ASOCIADOS LTDA.

Demandado: INSERCOL LTDA Y OTROS.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD BARRANQUILLA JULIO 28 DE 2022

Habiendo el doctor CAMILO JOSÉ OSORIO TILANO, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.045.733.122 y T.P. de Abogado No. 336914, actuando como apoderado de la empresa INSERCOL LTDA y Álvaro Martínez Hernández, demandados del proceso de la referencia manifestado que renunciaba al poder que le concedieron los señores CAMILO JOSÉ OSORIO TILANO, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.045.733.122 y T.P. de Abogado No. 336914, actuando como apoderado de la empresa INSERCOL LTDA y Álvaro Martínez Hernández, demandados del proceso de la referencia y habiendo cumplido con la comunicación a sus poderdantes conforme a lo estipulado en el Artículo 76 inciso 4 del Código general del proceso, se procederá a la admisión de dicha renuncia.

POR LO EXPUESTO, EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA

RESUELVE

1.- Se admite la renuncia de poder presentada por el doctor CAMILO JOSE OSORIO TILANO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR
ESTADO No. 126

HOY 1 AGOSTO 2022

ALFREDO PEÑA NARVÁEZ
SECRETARIO